|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021****Consulta virtual de los consejeros, 8-18 de junio de 2021** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 3.2** | **Documento C21/80-S** |
|  | **25 de mayo de 2021** |
|  | **Original: francés** |
| Nota del Secretario General |
| Contribución de Túnez |
| APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 131 (REV. DUBÁI, 2018) DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo una contribución presentada por **Túnez**.

 Houlin ZHAO
 Secretario General

Contribución de Túnez

Aplicación de la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018)
de la Conferencia de Plenipotenciarios

|  |
| --- |
| ResumenEn este informe se propone la revisión del nuevo índice de desarrollo de las TIC y se sugiere la consideración de nuevos indicadores para aplicar la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018).Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** del presente informe.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[*Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-131-S.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios* |

Observaciones relativas al Documento [C21/62](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0062/es)

Consideraciones generales

Entre 2009 y 2017, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) publicó el Índice de Desarrollo de las TIC (IDT), que se considera un índice compuesto para evaluar el estado de desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).

Habida cuenta de la evolución de la tecnología, los Estados Miembros consideraron necesario actualizar el índice para que el nuevo índice estuviera adaptado a la evolución actual. Así, se propuso un nuevo índice IDT revisado como resultado de los trabajos de los equipos de expertos del GEIT y el GEH llevados a cabo entre 2016 y 2018, proponiendo un subconjunto de nuevos indicadores; sin embargo, los problemas relacionados con la recopilación de datos, la calidad de los mismos y la selección de nuevos indicadores impidieron la publicación del índice revisado en 2018 y 2019.

A partir de las conclusiones de la primera consulta virtual de los consejeros, celebrada en junio de 2020, y habida cuenta de que los Grupos GEIT y GEH tenían previsto celebrar sus reuniones anuales en septiembre de 2020, la UIT presentó un nuevo IDI 2020 para su examen en una reunión conjunta de los Grupos con el objetivo de resolver únicamente las cuestiones que impedían el cálculo del IDT revisado.

En la Resolución 131 se encarga a la UIT que publique anualmente el IDT, con arreglo a la metodología elaborada y aprobada por los Grupos de Expertos, y que vele por que las estadísticas de la UIT se basen en metodologías fiables, transparentes y científicamente aprobadas, que reflejen el nivel de desarrollo de las TIC.

A pesar de los esfuerzos desplegados, durante tres años consecutivos (de 2018 a 2020) la UIT no publicó el índice IDT debido a la falta de consenso entre los miembros del GEIT y el GEH en lo que respecta tanto a la metodología aplicable al Índice de Desarrollo de las TIC, como al proceso de elaboración de dicha metodología.

Propuesta

Túnez apoya el nuevo índice IDT 2020 presentado y propone su revisión añadiendo los siguientes indicadores al nuevo índice:

– El indicador "porcentaje de posesión de teléfonos inteligentes/tabletas por habitante" en la sección de acceso, dado que la mayoría de las conexiones a Internet hoy en día se realizan a través de una conexión móvil. Y dado que el indicador sobre el porcentaje de hogares con computadora no refleja por sí mismo el porcentaje de la población que cuenta con medios para acceder a Internet.

– El indicador "tráfico de Internet de banda ancha fija por abonado" en la sección de uso, para reflejar el nivel de consumo de Internet, y también dado que el tráfico de Internet de banda ancha móvil ya tiene demanda.

– Los indicadores "tasa de uso de los OTT" y "tasa de uso de la Internet de las cosas (IoT)" en la parte de uso que tiene como objetivo estudiar las repercusiones económicas y sociales.

Planteamiento propuesto

Habida cuenta de lo anterior, y a falta de consenso entre los Grupos de Expertos respecto del IDT 2020 y su publicación, se propone:

– Restablecer la difusión y publicación del IDT para los años 2018, 2019 y 2020 según la metodología original del IDT, y seguir publicándolo en años futuros según dicha metodología hasta que se apruebe el nuevo enfoque.

– Proseguir los trabajos relativos al nuevo índice en el marco de los Grupos GEIT y GEH y acordar las definiciones exactas que deben adoptarse para cada uno de los indicadores propuestos en el nuevo enfoque de cálculo del IDT. El nuevo índice podrá sustituir al IDT inicial en el futuro, a reserva de la decisión de los Estados Miembros de la UIT.

– Pedir a todos los países que faciliten los indicadores mencionados en la nueva metodología de cálculo del IDT, y esperar a que haya un índice de respuesta suficiente para empezar a publicar el IDT según este nuevo enfoque.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_